



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ramiro Giraldo Benítez.
Demandada	Francisco Ovidio Correa Giraldo.
Radicado	1993-13918
Auto de Sustanciación	169
Asunto	Ordena oficiar.

Visto lo actuado en el proceso, teniendo en cuenta lo ordenado en auto del 20 de Abril de 2016 y a pesar de que la parte ejecutante no gestionó a la fecha el envío del oficio No. 594 de 21 de abril de ese año, al Juzgado Noveno Civil del Circuito; este despacho, en aras de continuar y poder dar fin a este proceso, ordena que a través de su secretaría se oficie al Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad a efectos de que informe, lo más breve posible, el estado actual del proceso promovido por la señora Alicia Palacios de Vélez en contra del señor Francisco Correa Giraldo. Para tal fin, este despacho libró oficio 967 de 14 de diciembre de 1993 para los efectos del artículo 452 del C.P.C e informe específicamente que cumplimiento se ha dado a dicho oficio y al posterior oficio No. 63 del 27 de enero de 1994.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 028 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario